

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0035-2020-INIA-OA

Lima, 25 de febrero de 2020

VISTOS:

El Memorando N° 211-2020-MINAGRI-INIA-PI.2338934-SDPA-DDTA/DG; Memorando N° 80-2020-MINAGRI-INIA-UEI/DSME; el Memorando N° 075-2020-MINAGRI-INIA-DRGB/DG y el Informe N° 047-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA-UA de fecha 25 de febrero de 2020 de la Unidad de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 00007-2020-INIA-OA de fecha 17 de enero de 2020, el Director General de la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2020;

Que, el numeral 15.2 artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y sus modificatorias, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la Fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/RD Plan Anual de Contrataciones, dispone que: "7.6.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones. 7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC 7.6.3 (...) en ese sentido el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere (...)";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0019-2020-INIA-OA de fecha 04 de febrero de 2020, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0025-2020-INIA-OA de fecha 11 de febrero de 2020, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0028-2020-INIA-OA de fecha 17 de febrero de 2020, se aprobó la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

ES COPIA FIEL

Que, mediante el memorándum N° 211-2020-MINAGRI-INIA-PI.2338934-SDPA-DDTA/DG, de fecha 30 de enero de 2020, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario remite las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Hormona Folículo Estimulante (FSH) PI 2338934"

Que, mediante el memorándum N° 80-2020-MINAGRI-INIA-UEI/DSME, de fecha 04 de febrero de 2020, la Dirección de Supervisión y Monitoreo en la Estaciones Experimentales Agrarias remite los Términos de Referencia para la "Contratación de la Obra Construcción de Cerco Perimétrico en la EEA Baños del Inca en la Localidad Los Baños del Inca, distrito de Los Baños del Inca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca - CUI 2460975, predio Baños del Inca".

Que, mediante el memorándum N° 075-2020-MINAGRI-INIA-DRGB/DG, de fecha 04 de febrero de 2020, la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología remite las especificaciones técnicas para la "Adquisición de biorreactor de inmersión temporal".

Que, mediante documento Certificación de Crédito Presupuestario N° 000699 la Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad de Presupuesto las Certificaciones de Crédito Presupuestario para la "Adquisición de Hormona Folículo Estimulante (FSH) PI 2338934", por el monto ascendente a S/ 124,600.00 (Ciento Veinticuatro Mil Seiscientos con 00/100 Soles).

Que, mediante memorándum N° 059-2020-MINAGRI-INIA-GG-UA la Oficina de Administración solicita a la Unidad de Presupuesto las Certificaciones de Crédito Presupuestario para la "Contratación de la Obra Construcción de Cerco Perimétrico en la EEA Baños del Inca en la Localidad Los Baños del Inca, distrito de Los Baños del Inca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca - CUI 2460975, predio Baños del Inca", por el monto ascendente a S/ 775,497.24 (Setecientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 24/100 Soles).

Que, mediante documento Certificación de Crédito Presupuestario N° 000630 la Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad de Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestario para la "Adquisición de biorreactor de inmersión temporal", por el monto ascendente a S/ 65,024.50 (Sesenta y Cinco Mil Veinticuatro con 50/100 Soles).

Que, la Unidad de Presupuesto comunica a la Unidad de Abastecimiento la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000772, por el importe total de S/ 124,600.00 (Ciento Veinticuatro Mil Seiscientos con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con la finalidad de atender el pedido para la "Adquisición de Hormona Folículo Estimulante (FSH) PI 2338934".

Que, la Unidad de Presupuesto comunica a la Unidad de Abastecimiento la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000770, por el importe total de S/ 775,497.24 (Setecientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 24/100 Soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con la finalidad de atender el pedido para la "Contratación de la Obra Construcción de Cerco Perimétrico en la EEA Baños del Inca en la Localidad Los Baños del Inca, distrito de Los Baños del Inca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca - CUI 2460975, predio Baños del Inca".

Que, la Unidad de Presupuesto comunica a la Unidad de Abastecimiento la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000691, por el importe total de S/ 65,024.00 (Sesenta y Cinco Mil Veinticuatro con 50/100 Soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con la finalidad de atender el pedido para la "Adquisición de biorreactor de inmersión temporal".

Que, mediante Informe N° 047- 2020-MINAGRI-INIA-GG-OA/UA, de fecha 25 de febrero de 2020, la Unidad de Abastecimiento solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones del INIA del año fiscal 2020 para los siguientes procedimientos:

ES COPIA FIEL

REF. PAC	DESCRIPCIÓN DEL BIENE O SERVICIO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO S/	MES PREVISTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
30	Adquisición de Hormona Folículo Estimulante (FSH) PI 2338934	Adjudicación Simplificada	124,600.00	Marzo	RO
31	Contratación de la Obra Construcción de Cerco Perimétrico en la EEA Baños del Inca en la Localidad Los Baños del Inca, distrito de Los Baños del Inca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca - CUI 2460975, predio Baños del Inca	Adjudicación Simplificada	775,497.24	Marzo	RO
32	Adquisición de biorreactor de inmersión temporal	Adjudicación Simplificada	65,024.00	Marzo	RO

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado con el Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; contando con el visto bueno del Director de la Unidad de Abastecimiento, y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0008-2020-INIA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria correspondiente al presente año fiscal, a fin de INCLUIR las siguientes contrataciones:

- Adquisición de Hormona Folículo Estimulante (FSH) PI 2338934, por el monto ascendente S/ 124,600.00 (Ciento Veinticuatro Mil Seiscientos con 00/100 Soles), cuyo detalle se consigna en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.
- Contratación de la Obra Construcción de Cerco Perimétrico en la EEA Baños del Inca en la Localidad Los Baños del Inca, distrito de Los Baños del Inca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca - CUI 2460975 predio Baños del Inca, por el monto ascendente S/ 775,497.24 (Setecientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 24/100 Soles), cuyo detalle se consigna en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.
- Adquisición de biorreactor de inmersión temporal, por el monto ascendente a S/ 65,024.00 (Sesenta y Cinco Mil Veinticuatro con 50/100 Soles), cuyo detalle se consigna en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del día siguiente de emitida la presente Resolución, así como en el portal web de la Entidad (www.inia.gob.pe).

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

INIA

Ing. Javier F. Alvarado Díaz
DIRECTOR GENERAL (R)

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Regístrese, comuníquese y publíquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Documento Autenticado

ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario

R.J N° 0279 -2019 - INIA

Reg. N°

Fecha:

26 FEB. 2020

